

**PLAN DE CONTINGENCIA
ESCENARIO 3**

CURSO 2020-21

CEIP VICENTE ALEIXANDRE

INDICE

1. Aspectos generales.

- 1.1. Equipo de coordinación.
- 1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.
- 1.3. Medidas de prevención y de limitación de contactos

2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.

- 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
- 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
- 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
- 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.

- 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
- 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
- 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
- 3.4. Medidas para la gestión del patio.
- 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
- 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores y despachos.
- 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
- 3.8. Otros espacios.

4. Criterios para el agrupamiento del alumnado.

- 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia, según Protocolo Escenario 3.

5. Medidas de gestión de casos: casos sospechosos y confirmados.

6. Protocolo de actuación ante un caso sospechoso.

7. Protocolo de actuación ante un caso confirmado.

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se ha realizado acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (aula matinal y/o vespertina cuando se incorpore el Plan de empleo etc.), entre otras cuestiones, y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el Protocolo de Prevención y Organización.

1.1. Equipo de coordinación.

CARGO/PUESTO	Nombre y Apellidos
Jefa de Estudios	M ^a Salud Ganformina Lozano
Directora	Rosario M ^a González Serrán
Secretario	Damián Barmón Segado
Orientadora	Isabel M ^a Garrido Lara
Representante del AMPA	Dunia M ^a Pino Monfort

Responsable del Equipo de Coordinación: M^a Salud Ganformina Lozano (Jefa de Estudios).

Este equipo debe:

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Aplicar Plan de Contingencia adaptado a las características de su centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.

- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas de este protocolo.
- Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación.

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

El centro debe garantizar que toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas lleguen, por los canales que se establezcan en cada caso (WEB, circulares, correo electrónico, ClassDojo, etc.) a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

El centro debe facilitar al personal los conocimientos sobre medidas de prevención. En el caso de los docentes, esta información puede ser facilitada además a través del claustro de inicio de curso.

El centro debe facilitar al alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, la información sobre horarios de entrada y salida, horario de servicios complementarios, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas deberán ser trasladada a las familias, especialmente la relativa a los horarios (entradas y salidas).

El centro debe disponer, a través de las personas que determinen, la colocación de la información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias -infografías, cartelería, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los lugares del centro que se determinen, como accesos, aulas, sala de profesores, biblioteca, etc.

1.3. Medidas de prevención y de limitación de contactos

- No podrán venir al colegio:
 - a) Aquellos que esté en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Aquellos que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Se recomienda, que las personas adultas que acompañen al alumnado al colegio, no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Todos deben tomarse la temperatura en sus casas, antes de venir al colegio.
- Se realizará **toma de temperatura** a todas las personas antes de acceder al centro.
- Se llevará un **registro exhaustivo** de todas las personas ajenas al centro que accedan al mismo. Dicho registro deberá incluir Fecha de la visita, Nombre y Apellidos y Números de teléfono móvil y fijo.

- Enviar a la Consejería de Sanidad, Consumo y Gobernación, **listados nominales y telefónicos** (fijo y móvil), de todas las personas que componen la comunidad educativa del centro.
- Se dispondrá de alfombras humedecidas con una solución de agua y lejía al 2% y felpudos secos, en las dos entradas del colegio.
- Debe hacerse uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- Se dispondrá en los Baños de agua, jabón y papel para secarse las manos, y en las entradas del centro, aulas, despachos y otros espacios geles hidroalcohólicos, y se asegurará que se use cada vez que se entre o salga de dichos lugares. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Con carácter general, se procurará **una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Será obligatorio el uso de **mascarillas**.
 - En el caso de educación infantil, en los que no es obligatorio el uso de mascarilla, se podrán establecer Grupos Estables de Convivencia Escolar (“Grupos burbujas”).
 - El Centro educativo deberá contar con una Reserva de mascarillas quirúrgicas para aquellos que inicien síntomas durante la jornada escolar y no la tengan, y para los casos de olvido o extravío.
- Se **evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar**, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante la jornada.
- Se recomienda el **lavado regular de ropa y uniforme**, tanto del alumnado como del trabajador.
- **Recordar y reforzar estas conductas preventivas:**
 - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
 - Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa, con tapa y pedal.
- **Evitar las aglomeraciones**, en las entradas y salidas del centro estableciendo las siguientes medidas:
 - Habilitar varias entradas y salidas: Entrada principal para Primaria y Entrada lateral para Infantil.
 - Establecer un período de tiempo para la entrada: Se abrirá las puertas 10 minutos antes. Se entrará de uno en uno, y guardando siempre la distancia de seguridad, y se circulará siempre por la derecha.
 - Organizar el alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad: Infantil, 1º y 2º pasará directamente a sus aulas. El

resto irá al patio y se colocará en sus filas respectivas guardando la distancia de seguridad.

- Establecer y señalar la circulación por el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos: la circulación por el centro será siempre por la derecha, (entradas, salidas, escaleras, baños, pasillos...).

• **Uso de los espacios:**

- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. El número máximo de alumnos/as por aula, deberá ajustarse a las características de la misma, siempre y cuando permita que se pueda asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas, procurando la mayor distancia posible entre mesas o pupitres, siendo ésta como mínimo la establecida como distancia de seguridad de 1,5 metros. Así mismo se asegurará una adecuada ventilación del habitáculo.
- Para el uso de los lugares comunes el centro deberá establecer la organización de turnos y aforo máximo, de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Se eliminará el uso de la fuente de agua del patio, recomendando que el alumnado acuda al centro con su botellita de agua, preferiblemente con su nombre.
- Se dedicará un espacio del centro educativo para ser utilizado como **sala de aislamiento**. Dicho espacio tendrá, preferentemente ventilación natural y su ubicación deberá ser conocida por toda la comunidad educativa del centro.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se debe recordar que mantener la distancia de seguridad de 1,5m es la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, el centro educativo debe prever las medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el centro educativo.

Se deben por tanto identificar y señalar los espacios comunes que permitan el mantenimiento de dicha distancia, independientemente de la organización de los espacios educativos que se detallarán posteriormente.

<u>Espacio</u>	<u>Medidas</u>	<u>Responsables</u>
Zona de acceso al centro		Director
Pasillos	• Cartelería distancia de seguridad	Jefa de Estudios
Secretaría		Secretario
Sala de profesores	• Señalización suelo o paredes	Tutores
Despachos		Profesorado
Conserjería	• Utilización de balizas o cintas de separación de zonas.	Otros...
Escaleras		
Aseos		
Patio	• Medidas de separación física (vallas móviles)	
Otros...		

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se debe recordar a toda la comunidad educativa, según la forma, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

Se deberá utilizar mascarilla obligatoriamente aunque se debe recordar que no se recomienda el uso de mascarillas para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, y en Educación Infantil, por lo que en estos casos habrá que reforzar el resto de las medidas preventivas.

El centro educativo contará con mascarillas en el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer las mascarillas cuando se produzca rotura, deterioro u olvido. Así mismo prever la dotación y pedidos necesarios.

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.

Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).

Mantener ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, abriendo al menos cinco minutos las ventanas.

Dejar abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Ante todas estas indicaciones higiénicas los centros deberán planificar las medidas organizativas que permitan su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroalcohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras, ventilación de espacios y colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, sillas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

Es preciso determinar normas de limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos y profesores.

Los centros identificarán los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material incensario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Las dos puertas de acceso serán controlados por personal del centro educativo.

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado de Educación Primaria.

Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si la hubiera, llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.

Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado.

Se garantizará que tanto la llegada como la salida se haga guardando la distancia de seguridad (habrá personal del centro en ambas puertas para su control).

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Se informará a las familias sobre el horario de llegada y salida y sobre las zonas de las mismas con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

En las entradas se podrá acceder al centro 10 minutos antes (07:50 h y 11:50 h respectivamente).

En el horario de salida (11:00 h y 15:00 h respectivamente) el desalojo del alumnado se hará por plantas, comenzando la salida por la planta baja, primera y segunda por este orden y además por cercanía a la salida y a la escalera de manera escalonada y teniendo presente la distancia mínima de seguridad.

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

Espacio	Medidas	Responsables
Puertas de acceso al centro Vestíbulo Otros....	<ul style="list-style-type: none"> . Control por el personal del centro. . Uso obligatorio de mascarilla. . Geles hidroalcohólicos. . Identificación de las puertas de acceso y salida. . Distancia de seguridad en las entradas y salidas. . Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado. . Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Director <input type="checkbox"/> Jefe Estudios <input type="checkbox"/> Secretario <input type="checkbox"/> Personal de administración y servicios. <input type="checkbox"/> Otros...

	citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc.	
--	---	--

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación de subida y de bajada (escalera única). Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.

Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.

Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en el centro, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.

Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula).

Se señalizarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

El aula del grupo clase será utilizada por los dos grupos de desdoble, previa desinfección de la misma. Las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Priorizar la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (PT, AL, Religión, Música...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala tras cada sesión.

Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.

Se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Distribución de mesas y sillas del alumnado: Se colocarán todas las mesas dispuestas hacia el frente. Cada mesa y silla estará adjudicada a un alumno con su nombre.

Se limitará, en la medida de lo posible, el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, y al acabar la jornada.

En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

3.4. Medidas para la gestión del patio.

En este escenario de Protocolo número 3 (3 horas de docencia para cada grupo de desdoble) no se contempla horario de recreo. El uso del patio será principalmente para el desarrollo de la Educación física y Psicomotricidad.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, patio, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. También se procurará, en la manera de lo posible, que solo haya un grupo en el patio.

Se controlará, en la medida de lo posible, las entradas y salidas del patio.

Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.

Si fuese necesario, se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, y fuente, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.

Se habilitará en cada planta un servicio para niño y niña, evitando desplazamientos entre las diferentes plantas.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores y despachos.

Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.

Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.

Procurar evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.

Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopadoras, etc.).

Espacio	Medidas	Responsables
Salas de profesores Salas de reuniones Departamentos Despachos Otros...	Organización de puestos a 1,5 metros. Uso de mascarilla. Desinfección de elementos de uso común.	Director Jefa Estudios Secretario Profesorado Personal de limpieza

	Supresión de elementos decorativos. Otras...	Otros...
--	---	----------

3.7. Medidas para la gestión de la biblioteca.

Dotar a cada aula con libros de la biblioteca, teniendo en cuenta el nivel del alumnado, de esta forma se facilitará la no circulación del alumnado a los espacios comunes. El tutor gestionará la entrega y recogida de libros, así como la desinfección y cuarentena de los mismos. La responsable de biblioteca coordinará estas actuaciones.

3.8. Otros espacios.

Espacios para la atención a familias:

Siempre que sea posible, se atenderá a las familias de manera telemática, pero si no fuera posible se haría en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m y el uso de mascarillas. En todo caso, se atenderá con cita previa. Es importante que traigan bolígrafo para en el caso de tener que rellenar o firmar algún documento lo hagan con el suyo propio.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

Espacios para repartidores:

Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Medidas de organización de los grupos estables de convivencia, según protocolo escenario 3

En educación infantil y Primaria se constituirán grupos estables de convivencia, con un máximo de 15 alumnos por aula, que estará formado por estos y su profesorado.

Nuestro colegio es un centro de una línea, por tanto cada nivel tendrá un desdoble (grupo A, grupo B). El grupo A tendrá el primer turno (8:00h-11:00h) y el grupo B el segundo turno (12:00h-15:00h). La adjudicación de turno será por sorteo.

Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes.

Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

El movimiento de docentes entre los grupos se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

5. MEDIDAS DE GESTIÓN DE CASOS: CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS

- Una persona designada se encargará de gestionar los casos sospechosos.
- Se considera **CASO SOSPECHOSO** de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros síntomas atípicos como la **pérdida del olfato y del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas**, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha.
- Es importante conocer el concepto de **CONTACTO ESTRECHO** de un CASO CONFIRMADO:
 - o Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - o Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- También deberán informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.
- Las familias deberán tomar la temperatura de sus hijos/as antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acude al colegio, para descartar la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El Equipo Covid del centro proporcionara a toda la comunidad educativa, desde el inicio del curso, información escrita sobre las medidas de aislamiento.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

Ante un alumno/a que durante su estancia en el centro educativo inicie síntomas sospechosos de COVI-19, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

1. Se le llevará a la sala de aislamiento o Aula COVID, hasta que lleguen sus familiares.
2. Se contactará con la familia.
3. Se contactará con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
4. Se contactará con el teléfono de referencia de la Dirección Provincial de Educación.
5. Se contactará con el teléfono de los servicios sanitarios correspondientes, previamente establecido, y se seguirán sus instrucciones.
6. En el caso de que la persona aislada presente síntomas de gravedad, o dificultad respiratoria, se llamará al 112.

Ante un trabajador/a que durante su estancia en el centro educativo inicie síntomas sospechosos de COVI-19, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

1. Se retirará a un espacio separado o Aula COVID.
2. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
3. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Aquella persona (alumno/a o trabajador/a) que haya tenido que abandonar el centro educativo, por haber presentado síntomas compatibles con COVID-19, no podrán reincorporarse al mismo hasta que el profesional sanitario que haya valorado su situación, y así lo indique.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO (alumno/a o trabajador/a), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el Servicio de Salud Pública de la Consejería, Centros de Atención Primaria correspondiente o médicos de referencia en el caso de compañía: Asisa, Adeslas, Sanitas...
2. Hacer un listado (con teléfonos de contacto) de las personas que hayan tenido contacto con un caso confirmado, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
3. **Cuando el caso confirmado sea un alumno/a** y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, se procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico).

Se informará a estas familias de este grupo, que dicho alumnado debe iniciar un período de cuarentena, permaneciendo en su domicilio, y seguir las indicaciones del *Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad* lo cuáles contactarán con cada una de ellas.

El Equipo Covid del centro proporcionará, **por escrito, información sobre las medidas de aislamiento**, a todas las familias trabajadores implicados.

4. **Cuando el caso confirmado sea un alumno/a** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, se procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informándoles, que dichos alumnos/as deben iniciar un período de cuarentena, permaneciendo en su domicilio, y seguir las indicaciones del *Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad* lo cuáles contactarán con cada una de ellas.

El Equipo Covid del centro proporcionará, **vía telefónica o e-mail, información sobre las medidas de aislamiento**, a todas las familias y trabajadores implicados.

5. Los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, se le informará que debe iniciar un periodo de cuarentena, permaneciendo en su domicilio y seguir las indicaciones del *Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad* lo cuáles contactarán con cada uno de ellos.
6. **Cuando el caso confirmado sea docente**, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro, y por parte del *Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad* se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que proceda de esta evaluación.
7. El equipo Covid del centro proporcionará al Servicio de Epidemiología los listados de alumnos/as y profesores/as (nombre y apellidos y teléfonos fijos y móviles) en contacto con el caso sospechoso o confirmado. Al inicio del curso, deberá comprobarse el listado de teléfonos (fijo y móvil) y se deberá mantener actualizado en todo momento.
8. Para la determinación de contactos estrechos se estará a lo dispuesto en el Protocolo de la Ponencia de Alertas y Emergencias sanitarias, y sus actualizaciones teniendo en consideración la existencia de grupos estables de convivencia y cualquier otra circunstancia contenida en dicho protocolo y sus actualizaciones.
9. En las aulas y otros espacios donde haya estado un caso confirmado, se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, así como, una ventilación adecuada y reforzada, así como todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

CONTACTOS

Teléfonos Servicio de Epidemiología Ciudad Autónoma (rastreo epidemiológico):

856200239 // 956 511427

E- Mail:

arivas@ceuta.es

lmunoz@ceuta.es

utbc@ceuta.es

vfontalba@ceuta.es

crosas@ceuta.es

Teléfonos Servicio Salud Escolar Ciudad Autónoma:

956514769

E-Mail: mmedina@ceuta.es

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del MEFP a través de los teléfonos: 956516640

// 956546955.

E-mail: ines.padilla@ceuta.educacion.gob.es

Servicio de Medicina Preventiva y de Salud Pública del INGESA:

E-mail: mpreventiva.ae.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es

Teléfonos Medicina Preventiva: 856907118 / 856907000

Extensiones 54407 / 53448 / 54309 / 54314 / 54034 / 54313 / 54405 / 54312 / 54405.

Teléfonos de Atención Primaria:

Zona I (Recinto): 956527804 ext. 5366 ó 53665

Zona II (Otero): 956527727 ext. 53627

Zona III (Tarajal): 856907258 ext.52122

ANEXO 1:

**MODELO DE DECLARACIÓN
RESPONSABLE**

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Rellenar por el padre/madre/tutor/tutora si el alumno/a es menor de edad)

D/D^a _____

con DNI _____

y domicilio en _____

localidad _____

padre/madre/tutor/tutora legal del alumno/a _____

matriculado/a en _____

en el centro educativo _____

DECLARA responsablemente que su hijo/a no asistirá de manera presencial al Centro Educativo en caso de:

- presentar fiebre o síntomas de sospecha de COVID-19
- estar diagnosticado como caso confirmado de la enfermedad
- estar en periodo de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas, caso sospechoso o diagnosticada de COVID-19, debiendo comprometerse a permanecer en aislamiento o cuarentena domiciliaria hasta el alta del estado de aislamiento y cuarentena, así como hasta tres días después de la desaparición de los síntomas en caso de haber padecido la enfermedad.

Así mismo **ADQUIERE el compromiso de:**

Comprobar diariamente el estado de salud de su hijo/a antes de incorporarse al centro educativo.

Notificar la ausencia al centro, si es por la enfermedad, través del teléfono o medio de comunicación que se haya establecido para esta finalidad en el centro educativo.

Aceptar el conjunto de medidas establecidas en el Plan de Contingencia a elaborar por cada Centro Educativo y las higiénico-sanitarias y de prevención que puedan establecerse y/o modificarse en todo momento por las autoridades sanitarias.

Y para que conste a los efectos oportunos,

....., a.....de.....de 2020

Tutor/a legal / Padre/Madre

Fdo.

